



ACTA ACUERDO AFIP – AEFIP

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril del año 2009, se reúnen en la Sede Central de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), su Administrador Federal, Dr. Ricardo Daniel Echegaray, y el Secretario General, de la Mesa Directiva Nacional de la ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP) Señor Jorge Burgos.

En la ocasión se analiza el tema vinculado con el nuevo Régimen de Concursos para Jefaturas intermedias y de base y con el Régimen Disciplinario, los cuales según lo previsto en el artículo 24 y 22 del Acta Acuerdo N° 2 del 29 de enero de 2.008, deberán ser dictados por la Administración Federal, con acuerdo sindical.

Luego de un intercambio de ideas y propuestas, las partes manifiestan su acuerdo respecto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El comité de Selección para los concursos estará integrado por partes iguales entre AFIP y representantes gremiales (2 y 2).

SEGUNDA: El proceso de evaluación de los aspirantes a ocupar un cargo de Jefatura constará de 4 (CUATRO) etapas, correspondiéndose las mismas con diferentes aspectos a evaluar por parte del Comité de Selección. Estas etapas son: a) Prueba o Examen Técnico de Oposición; b) Antecedentes; c) Examen de aptitud psicofísica y d) Entrevista. Se destaca que el aspirante que no apruebe la primera etapa (Prueba o Examen Técnico de Oposición) no podrá acceder a las tres etapas siguientes.

TERCERA: El que sea designado a consecuencia del concurso para cargo de Jefatura tendrá que participar de un proceso de revalidación del cargo con una periodicidad de 4 (CUATRO) años.



CUARTA: Los dictámenes de la Junta de Disciplina serán considerados vinculantes en tanto sean generados por unanimidad conforme se reglamente oportunamente.

QUINTA: Fijáse en NOVENTA (90) días el plazo dentro del cual deberán reglamentarse los presentes regímenes.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto.

ACTA ACUERDO N° 03/09 (AFIP)

JORGE BURGOS
SECRETARIO GENERAL
E. B. I. P. - M. D. N.



Abog. Ricardo ECHEGARAY
Administrador Federal



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 70/09

En la ciudad de Buenos Aires a los **21 días del mes de mayo de 2009**, siendo las 13.00 horas comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO-**, ante mí, Lic. Juliana CALIFA, Secretaria de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, en representación de la **ASOCIACION DE EMPLEADOS FISCALES E INGRESOS PUBLICOS (AEFIP)**, el Sr. Atilio GIVAUDANT, Secretario Adjunto, el Sr. Héctor Hugo ALVAREZ, Secretario de Asuntos Sindicales, y el Sr. Claudio Ernesto PEREZ, Subsecretario de Finanzas, por una parte, y por la otra, en representación de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)**, el Dr. Guillermo Roberto ALQUATI.-

Abierto el acto por la funcionaria actuante, luego **AMBAS REPRESENTACIONES** manifiestan que: vienen en este acto a ratificar en todos sus términos, y solicitar la homologación del acta acuerdo que luce a fs. 2/3 de las presentes actuaciones. Asimismo, las partes dejan constancia que no cuentan con delegados de personal.

Atento lo manifestado por las partes la funcionaria actuante hace saber que procederá a elevar las presentes actuaciones a la Superioridad para su remisión a la Asesoría Técnico Legal para su conocimiento y consideración.-

No siendo para mas a las 13.30 horas finaliza el acto. Firman los comparecientes previa lectura y ratificación por ante mi que certifico.-

REPRESENTACION AEFIP

REPRESENTACION AFIP

Héctor Hugo Alvarez
Claudio E. Pérez
Atilio Givaudant
ATILIO GIVAUDANT
SECRETARIO ADJUNTO
A.E.F.I.P. - M.D. 4

Guillermo R. Alquati
GUILLERMO R. ALQUATI
ABOGADO
T°40 F°444 C.P.A.C.F.
Juliana Califa
LIC. JULIANA CALIFA
Secretaria de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS